

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

96**CATALUNYA****SALA DE LO SOCIAL****EDICTO**

En el rollo de Sala número 3.976 de 2013 (agup), en materia de recurso de suplicación, formado a instancias de “Construcciones de las Conducciones del Sur, Sociedad Anónima”, contra Fondo de Garantía Salarial, ministerio fiscal, “Reliable Installation & Maintenance Services, Sociedad Limitada”, y don Adrià Sánchez Gaitón, la Sala social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya dictó sentencia en fecha 13 de noviembre de 2013.

Contra dicha resolución puede interponerse recurso de casación para la unificación de doctrina en el plazo de diez días, con los requisitos y advertencias legales que constan en la sentencia que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la Secretaría de esta Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, sita en passeig de Lluís Companys, sin número, de Barcelona.

Y a fin de que sirva de notificación a “Reliable Installation & Maintenance Services, Sociedad Limitada”, cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 23 de diciembre de 2013.—La secretaria judicial de la Sala, Mercedes Inieta García.

(03/1.663/14)

